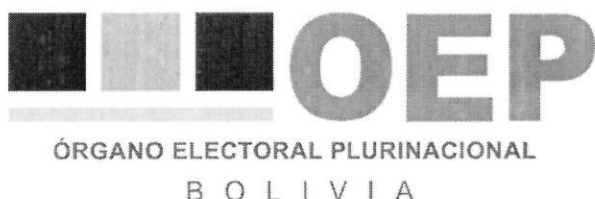


INF. FIS. UTF N° 153/2025



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2024 DE
LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA
ORIGINARIO CAMPESINO “CONSEJO
INDIGENA DE COMUNIDADES TACANAS DE
IXIAMAS” LA PAZ
(CICOTI)

La Paz, 04 de julio de 2025

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1.	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	3
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
1.7.	RESOLUCIÓN DE AMONESTACIÓN EMITIDAS.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1.	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL.....	4
III.	CONCLUSIÓN.....	7
IV.	RECOMENDACIÓN.....	8



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 153/2025

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente a.i.

Tribunal Supremo Electoral

Vía : Ph.D. Tahuichi Tahuichi Quispe
Vocal de Área

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Nancy Gutierrez Salas

Vocal

Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Reynaldo Mamani Quenta

Jefe a.i.

Unidad Técnica de Fiscalización

Tribunal Supremo Electoral

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque

Auditora Fiscalizadora

Unidad Técnica de Fiscalización

Tribunal Supremo Electoral

Ref. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2024 DE LA NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO “CONSEJO INDIGENA DE COMUNIDADES TACANAS DE IXIAMAS” (CICOTI) LA PAZ**

Fecha: La Paz, 04 de julio de 2025

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2025 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, mediante Memorándum TSE-UTF N° 005/2025

de 17 de abril de 2025, se ha practicado la fiscalización a la Rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2024, presentados por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz.

Antecedentes de la organización política

Mediante Resolución TEDLP N° 037/2020 S.C. de 12 de junio de 2020, el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, reconoce la personería jurídica de la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” con sigla CICOTI, para su participación electoral subnacional en el Municipio de Ixiamas del departamento de La Paz, vigente a la fecha de la fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos a través de la Rendición de Cuentas presentados por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, correspondiente a la Gestión 2024.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar si se presentó el Acta de Asamblea debidamente firmada, con sellos o huellas digitales, con los nombres y cargos de las autoridades originarias y sus miembros.
- Verificar si obtuvieron sus recursos a través de recaudaciones, aportes y contribuciones de sus miembros o por actividades de autofinanciamiento.
- Determinar si la documentación presentada incluye información precisa sobre el tipo de gasto ejecutado en la gestión.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de marzo de 2025, a la cual adjuntan el Acta de Asamblea General – Rendición Pública de Cuentas Gestión 2024 (fojas 5).

Con relación a la fecha de presentación de la Rendición de Cuentas de la Gestión 2024, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de La Paz el 31 de marzo de 2025 y derivado a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 03 de abril de 2025; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 97° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y Resolución TSE-RSP- ADM N° 459/2024 del 12 de diciembre de 2024.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó al Acta de Asamblea de rendición de cuentas correspondientes a la Gestión 2024 presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”, artículo 82° punto II.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, se registra a:

Nombre	Cargo
Ignacio Angelo Racua	Presidente
Héctor Gonzales Merlo	Delegado Titular
Luis Teofilo Uzquiano Gonzales	Secretario de Actas

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes de fiscalización de las Gestiones 2022 y 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2021	No Presento	Reportado en Informe TSE-INF. UTF N° 042/2022 de 01/09/2022	
2022	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 221/2023	20/11/2023
2023	Fiscalización	INF.FIS.UTF N° 165/2024	27/09/2024

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión realizada a la documentación presentada por la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, se evidenció que la misma contempla el Acta de Rendición de Cuentas correspondiente a la Gestión 2024, como establece el artículo 96° (Forma de presentación de la rendición de cuentas) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

2.1. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

El Acta de Asamblea General en su número **1.- Rendición Pública de Cuentas Gestión 2024**, señala:

“...inmediatamente se procedió con el Informe Legal Sr. Héctor Gonzales Merlo, quien afirmo que los gastos realizados en la Gestión 2024, desde enero al 31 de diciembre asciende a un total de Bs43.700 (Cuarenta y tres mil setecientos 00/100 bolivianos) efectuándose todos en gastos de representación, adquisición de pasajes, alimentación, hospedajes, por asistencia a reuniones, actividades culturales, recojo de notificaciones, asistencia a convocatorias, etc.

Por otra parte, expreso también que los recursos usados han sido considerados como aporte propio en efectivo de parte de los representantes de las comunidades afiliadas a la organización social política en vista de

que no se pidió ningún aporte en base a usos y costumbres, sino que todo aporte económico es conforme a nuestro Estatuto Orgánico y en función a la Planificación del POA 2024 aprobado y se consideran como aportes y contribuciones en efectivo (ordinarios y extraordinarios) al Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas (CICOTI).

A continuación, se detalla los gastos efectuados:

Fecha	Detalle	Origen	Destino	Motivo	Monto
25/01/24	Nivelación de aportes con Bruno Rama	David Chavez, Celia Paye	Refrigerio, gastos administrativos, refrigerio, local, etc.	Asamblea y/o encuentro Comunidades del CICOTI	2.000,00
06/02/24	Aporte orgánico CICOTI/ Comunidad Bruno Rama	Alene Uzquiano, Sara Chavez, Hipolito Machaca, Arturo Justiniano	Gastos de representación cultural	Carnavales	1.500,00
16/02/24	Afiliación voluntaria Asociación Integral	Hipolito Machaca Quispe	Gastos de representación comisión La Paz	Tramites carretera Ixiamas – Puerto Chive	4.000,00
16/03/24	Aporte orgánico Comunidad N. Esperanza	Jorge Poma Machaca	Gastos de representación Sanbuena	Tramites SERNAP	500,00
03/04/24	Aporte orgánico Comunidad Majusal Playa Azul	Eusebio Loza, Cipriano Calle	Comisión ciudad La Paz	Tramite cuenta bancaria Banco Unión	3.000,00
07/05/24	Aporte orgánico Playa Azul	Ismael Ticona, Pedro Ticona	Gastos representación cultural	Semana fiesta San Antonio Patronal	700,00
06/06/24	Afiliación voluntaria Majusal	Ismael Quispe	Gastos representación cultural	Inicio fiesta patronal	1.500,00
11/07/24	Aporte orgánico comunidad Nueva Esperanza	Oscar Poma Lara	Gastos representación desfile cívico	Aniversario La Paz	1.000,00
05/08/24	Aporte orgánico, Playa Azul y afiliación voluntaria comunidad Fortaleza	Ismael Quispe, Guido Laura	Gastos de representación desfile cívico Aniv. Nal. ciudad de La Paz	Aniversario Bolivia	650,00

Fecha	Detalle	Origen	Destino	Motivo	Monto
18/08/24	Afiliación voluntaria Flor del Madidi, aporte Comunidad Bruno Rama, Nueva Esperanza	Raúl Chura, Jorge Poma, Román Chávez, Eusebio Loza, Ismael Quispe, Marcelino Calle	Gastos administrativos, refrigerio Asamblea Ordinaria CICOTI, pasajes Santa Cruz	Tramites Carretera Ixiamas, Puente Chive y programa Cacao	30,00
03/09/24	Aporte orgánico Com. Playa Azul, Nueva Esperanza, afiliación voluntaria, Com. Ayni Castañal Maravilla	Macario Espinoza, Jorge Poma, Román Chávez, Albertino Lara, Alejandro Lipe	Representación ciudad La Paz, pasajes Santa Cruz Asamblea ordinaria	Asamblea ordinaria CICOTI 2024, representación Expocruz	60,00
09/10/24	Aporte orgánico Comunidad Bruno Rama, Fortaleza del Madidi	Sara Chávez, Raúl Escobar, Guido Laura	Gastos administrativos Batalla de Bahía	Aniv. Batalla de Bahía Bruno Racua	700,00
07/10/24	Afiliación voluntaria Com. Integración Amazónica, Ayni Agropecuario, Marcelino Calle, Eusebio Loza	Luz Acho, Román Chávez, Marcelino Calle, Eusebio Loza	Gastos de amplificación Batalla de Bahía Bruno Racua	Aniv. Batalla Bahía Bruno Racua	9.500,00
22/10/24	Afiliación voluntaria Com. Castañal I, Castañal II	Eusebio Loza, Cipriano Calle	Comisión ciudad de La Paz	Tramite cuenta bancaria Banco Unión	3.000,00
13/12/24	Aporte organico Com. Huano Huano, Playa Azul, Com. Ayni Agrop.	Félix Cosme, Ismael Quispe, Román Chávez	Directorio CICOTI, Sra. Dayana Tirina hijo prematuro	Presentes navideños cooperación solidaria	2.000,00
TOTAL Bs.					43.700,00

Dijo el Representante legal es cuanto puedo dar de informe detallado en cuestión de Rendición Publica de Cuentas de la Organización, con lo que terminó la asamblea para su constancia firman los asistentes...”.

Habiendo tomado conocimiento del contenido del “Acta de Asamblea General” y una vez realizado el análisis respectivo, se pudo evidenciar que la misma consigna las firmas, sellos, nombres y cargos de las autoridades

originarias y sus miembros, como constancia de conformidad de la rendición de cuentas.

Entre los aspectos más sobresalientes del Acta mencionado, se encuentra la ejecución de gastos por un total de **Bs43.700,00** por el periodo de enero a diciembre de 2024, con aportes de las comunidades afiliadas a la organización política, aportes recaudados en base a su Estatuto Orgánico y no en base a sus usos y costumbres.

Asimismo, es importante mencionar que la organización política en la Gestión 2022 presentó su información financiera en la estructura de Estados Financieros identificando que tienen el conocimiento para su construcción; en la Gestión 2023 se evidenció que la información económica financiera lo realizaron a través del Acta de Asamblea en la que ejecutan los gastos con aportes voluntarios en efectivo y no de acuerdo a usos y costumbres por un importe de Bs7.600,00 y en la Gestión 2024 se verificó que la recaudación de aportes en efectivo es significativo y la ejecución de gastos con actividades que ameritan mayor documentación de respaldo que la sola exposición de los mismos en el Acta.

- Se recomienda a la máxima instancia de la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, mantener la práctica de recaudación de recursos en base a su estatuto orgánico para garantizar el cumplimiento de las actividades políticas y la generación de recursos de la organización política con el fin de mantener su vigencia. Asimismo, considerar la posibilidad de realizar la conversión de pueblo indígena a agrupación ciudadana municipal para expandir su alcance territorial en representación, en vista de que cuentan con varias comunidades afiliadas a su organización política y tienen las condiciones (capacidad, conocimiento y otros) para realizar Estados Financieros anuales.

III. CONCLUSIÓN

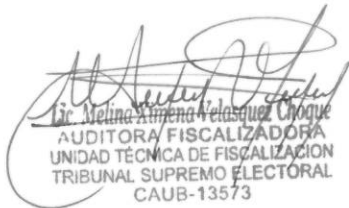
Por lo expuesto, se concluye que la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, cumplió con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas), inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1° de septiembre de 2018, habiendo remitido el “Acta de Asamblea General de Rendición de Cuentas Gestión 2024” de 28 de marzo

de 2025, que permitió su fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

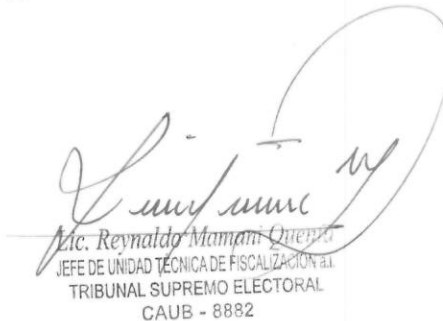
IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la nación y pueblo indígena originario campesino “Consejo Indígena de Comunidades Tacanas de Ixiamas” (CICOTI) La Paz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573



Lic. Reynaldo Mamani Ordoñez
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8882

RMQ/mv
c.c. Arch.
c.c. NPIOC CICOTI LP